



## RESOLUCIÓN No.073

Noviembre 03 de 2017

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir lo siguiente:

Luego de escuchar a las partes y los jueces del encuentro entre BELEN LA NUBIA- ARCO ZARAGOZA Vs COOGRANADA F.C. Categoría Sub 16A, esta Comisión ratifica la sanción de primera instancia y se concede el recurso de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Liga Antioqueña de Fútbol.

Se revoca decisión tomada en la resolución No 68 del 20 de octubre del presente año, frente el partido INTERNACIONAL DE MEDELLIN Vs SELLOS COLOMBIANOS categoría Sub 15 A, luego de escuchar la parte y el juez del encuentro, se **declara** finalizado el partido con un marcador de **(1x0)** a favor del primero en mención.

Se reduce la sanción impuesta al Jugador MATIAS ARISTIZABAL del Equipo C.D. SOL DE ORIENTE Categoría Sub 14 A, a dos (02) fechas de suspensión.

Ante la solicitud hecha por el C.D. LEONEL ALVAREZ en la categoría Sub 15 C, la Comisión Disciplinaria se abstiene de sancionar, por cuanto la conducta no está establecida como sancionable en el Reglamento de los Campeonatos Departamentales de Clubes.

Se cita para la próxima reunión **el miércoles 8 de noviembre** de 2017, a las **04:40 p.m.**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo ESC. POP. DEL DEP. INDER Sub 17 B
- Director técnico del Equipo ESC. POP. DEL DEP. INDER Sub 17 B

Se cita para la próxima reunión **el miércoles 8 de noviembre** de 2017, a las **05:30 p.m.**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol a las siguientes personas:

- Al señor JAVIER EDUARDO VELEZ MURILLO del Equipo Ubanal Manrique Sub 13 C
- Al señor JOHAN DAVID BENITEZ MORENO del Equipo Ubanal Manrique Sub 13 C

-Árbitro del encuentro *JOHAN CASTAÑO* **ACADEMIA AAA**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.



Dada en Medellín, a los tres (03), días del mes de noviembre de 2017.

Original Firmado

**GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**FERNANDO DEL VALLE BERRIO**  
Comisión Disciplinaria